

20 de diciembre de 2019.
Dictamen S.A. 01/19

DICTAMEN
**QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE PROPONER LINEAMIENTOS PARTICULARES PARA EL
DESARROLLO Y FUNCIONAMIENTO DE LA SALA DE ALUMNOS DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN Y DISEÑO**

ANTECEDENTES

- I. El Consejo Divisional de Ciencias de la Comunicación y Diseño, en la sesión 12.19, celebrada el 24 de octubre de 2019, integró esta Comisión en los términos señalados en el artículo 55 de Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.

- II. El Consejo Divisional designó para esta Comisión a los siguientes integrantes:
 - a) Representantes propietarios:
 - Personal académico:
 - ✓ Dr. André Moise Dorcé Ramos, Departamento de Ciencias de la Comunicación;
 - ✓ Dra. Deyanira Bedolla Pereda, Departamento de Teoría y Procesos del Diseño;
 - ✓ Dr. Tiburcio Moreno Olivos, Departamento de Tecnologías de la Información.

 - Alumnos:
 - ✓ Alan Vidal Valdespino, Departamento de Ciencias de la Comunicación;
 - ✓ Ximena Zamudio Tovar; Departamento de Teoría y Procesos del Diseño;
 - ✓ Sarah Jessica Tinoco López; Departamento de Tecnologías de la Información.

 - b) Asesores:
 - Dra. Margarita Espinosa Meneses, Coordinadora de la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación;
 - Mtra. Brenda García Parra; Coordinadora de la Licenciatura en Diseño;
 - Dr. Carlos Jaimez González; Coordinador de la Licenciatura en Tecnologías y Sistemas de Información;
 - Dra. Caridad García Hernández; Coordinadora de la Maestría en Diseño, Información y Comunicación.

- III. La Comisión sesionó los días 15 de noviembre y 2 de diciembre de 2019.

Margarita Espinosa Meneses
Alan Vidal Valdespino
Ximena Zamudio Tovar
Sarah Jessica Tinoco López
Carlos Jaimez González
Brenda García Parra
Caridad García Hernández



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

CONSIDERACIONES

- EL ESPACIO ACADÉMICO PARA EL ALUMNADO DE LAS LICENCIATURAS DE LA DCCD es un espacio divisional que busca favorecer los procesos de trabajo académico e investigación de los alumnos de las licenciaturas de la DCCD, enfatizar una mayor interacción académica, asimismo, fomentar la permanencia de alumnos de licenciatura de la DCCD en la Unidad Cuajimalpa. Está ubicado en el sexto piso de la Unidad Cuajimalpa, cubículo C-603.
- EL ESPACIO ACADÉMICO PARA EL ALUMNADO DE LAS LICENCIATURAS DE LA DCCD se encuentra bajo el uso y la operación de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño, por tanto, dará servicio a todas las UEA y proyectos que pertenezcan a las diferentes licenciaturas de la División.
- Los presentes lineamientos regulan el uso y operación del ESPACIO ACADÉMICO PARA EL ALUMNADO DE LAS LICENCIATURAS DE LA DCCD.
- EL ESPACIO ACADÉMICO PARA EL ALUMNADO DE LAS LICENCIATURAS DE LA DCCD será utilizado exclusivamente para la realización de actividades académicas, relacionadas con la docencia e investigación del alumnado, procurando ser un lugar dinámico, cómodo y accesible para el trabajo colectivo e individual.
- Los presentes lineamientos son aplicables a todo el alumnado que haga uso de él.

Con base en los antecedentes y consideraciones anteriores, la Comisión emite el siguiente dictamen.

DICTAMEN

ÚNICO:

Se recomienda al Consejo Divisional aprobar los **Lineamientos particulares para el uso y funcionamiento del Espacio Académico para el alumnado de las Licenciaturas de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño (DCCD) de la Unidad Cuajimalpa de la Universidad Autónoma Metropolitana.**



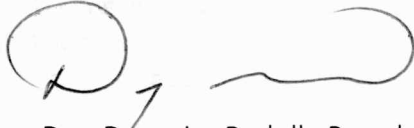


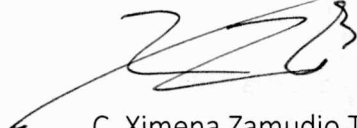
División
Ciencias de la
Comunicación y
Diseño

Unidad Cuajimalpa

DCCD | División de Ciencias de la Comunicación y Diseño
Torre III, 5to. piso. Avenida Vasco de Quiroga 4871,
Colonia Santa Fe Cuajimalpa. Delegación Cuajimalpa de Morelos,
Tel. +52 (55) 5814-6553. C.P. 05300, México, D.F.
<http://dccd.cua.uam.mx>



VOTOS:

| Integrantes | Sentido de los votos |
|--|------------------------|
|  Dr. André Moise Dorcé Ramos | A favor |
|  Dra. Deyanira Bedolla Pereda | A favor |
|  Dr. Tiburcio Moreno Olivos | A favor |
|  C. Alan Vidal Valdespino | A favor |
|  C. Sarah Jessica Tinoco López | A favor |
|  C. Ximena Zamudio Tovar | A favor |
| Total de los votos | 6 votos a favor |



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

Vo. Bo.

Asesores de la Comisión

Dra. Margarita Espinosa Meneses
Coordinadora de la Licenciatura en Ciencias
de la Comunicación

Mtra. Brenda García Parra
Coordinadora de la Licenciatura en
Diseño

Dr. Carlos Jaimez González
Coordinador de la Licenciatura en Tecnologías
y Sistemas de Información

Dra. Caridad García Hernández
Coordinadora de la Maestría en
Diseño, Información y Comunicación

4

Coordinadora

Dra. Gloria Angélica Martínez De la Peña
Secretaria del Consejo Divisional de
Ciencias de la Comunicación y Diseño

HOJA DE FIRMA DEL DICTAMEN S.A. 01/19 QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE PROPONER LINEAMIENTOS PARTICULARES PARA EL DESARROLLO Y FUNCIONAMIENTO DE LA SALA DE ALUMNOS DE LA DCCD.



Unidad Cuajimalpa

DCCD | División de Ciencias de la Comunicación y Diseño
Torre III, 5to. piso. Avenida Vasco de Quiroga 4871,
Colonia Santa Fe Cuajimalpa. Delegación Cuajimalpa de Morelos,
Tel. +52 (55) 5814-6553. C.P. 05300, México, D.F.
<http://dccd.cua.uam.mx>

Lineamientos particulares para el uso y funcionamiento del Espacio Académico para el alumnado de las Licenciaturas de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño (DCCD) de la Unidad Cuajimalpa de la Universidad Autónoma Metropolitana

Lineamientos aprobados en la Sesión 01.20 del Consejo Divisional de Ciencias de la Comunicación y Diseño celebrada el 27 de enero de 2020, mediante el Acuerdo DCCD.CD.06.01.20.

Introducción

EL ESPACIO ACADÉMICO PARA EL ALUMNADO DE LAS LICENCIATURAS DE LA DCCD es un espacio divisional que busca favorecer los procesos de trabajo académico e investigación de los alumnos de las licenciaturas de la DCCD, enfatizar una mayor interacción académica, asimismo, fomentar la permanencia de alumnos de licenciatura de la DCCD en la Unidad Cuajimalpa.

Está ubicado en el sexto piso de la Unidad Cuajimalpa, cubículo C-603.

EL ESPACIO ACADÉMICO PARA EL ALUMNADO DE LAS LICENCIATURAS DE LA DCCD se encuentra bajo el uso y la operación de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño, por tanto, dará servicio a todas las UEA y proyectos que pertenezcan a las diferentes licenciaturas de la División.

Capítulo 1

Disposiciones generales

Artículo 1. Los presentes Lineamientos regulan el uso y operación del ESPACIO ACADÉMICO PARA EL ALUMNADO DE LAS LICENCIATURAS DE LA DCCD.

Artículo 2. EL ESPACIO ACADÉMICO PARA EL ALUMNADO DE LAS LICENCIATURAS DE LA DCCD será utilizado exclusivamente para la realización de actividades académicas, relacionadas con la docencia e investigación del alumnado, procurando ser un lugar dinámico, cómodo y accesible para el trabajo colectivo e individual.

Artículo 3. Los presentes lineamientos son aplicables a todo el alumnado que haga uso de él.

Capítulo 2

De los usuarios

Artículo 4. Son usuarios de ESPACIO ACADÉMICO PARA EL ALUMNADO DE LAS LICENCIATURAS DE LA DCCD: todos los alumnos de las licenciaturas de la DCCD.

Capítulo 3

Del objetivo

Artículo 5. El objetivo del ESPACIO ACADÉMICO PARA EL ALUMNADO DE LAS LICENCIATURAS DE LA DCCD es fomentar el trabajo académico individual y colectivo de los alumnos de las licenciaturas de la DCCD. Se podrán realizar trabajos académicos como tareas, proyectos terminales, reuniones de trabajo, fomentando la producción de comunidad académica del alumnado. Las actividades académicas se desarrollarán en un ambiente de respeto y responsabilidad individual y colectiva.

Capítulo 4

De los servicios

Artículo 6. El ESPACIO ACADÉMICO PARA EL ALUMNADO DE LAS LICENCIATURAS DE LA DCCD dependerá de la División de CCD y de la Secretaría Académica de la División. El personal académico y administrativo de la DCCD apoyará para el buen funcionamiento del espacio.

Artículo 7. El criterio fundamental para el uso de este espacio por el alumnado será que la actividad esté relacionada con los trabajos académicos de las licenciaturas.

Artículo 8. Toda modificación a las actividades u horario aprobado previamente deberá solicitarse oportunamente y por escrito a la Secretaria Académica de la DCCD. La aprobación de esta solicitud estará supeditada a la disponibilidad de horarios.

Artículo 9. Los alumnos que deseen usar este espacio, deberán registrar personalmente su nombre completo, matrícula, licenciatura, hora de entrada y salida en la libreta que estará disponible en la Dirección de la DCCD.

Capítulo 5

De las obligaciones de los usuarios

Artículo 10. Todos los usuarios observarán las siguientes disposiciones dentro del ESPACIO ACADÉMICO PARA EL ALUMNADO DE LAS LICENCIATURAS DE LA DCCD:

- I. Para preservar el ESPACIO ACADÉMICO PARA EL ALUMNADO DE LAS LICENCIATURAS DE LA DCCD, deberán:
 - a) Responsabilizarse del buen uso del espacio, instalaciones, material y equipo disponible;
 - b) Mantener y dejar limpio el espacio;
 - c) Utilizar el espacio durante el tiempo reservado sin excederse de 4 horas, y de esta forma respetar a otros usuarios;
 - d) Acatar las instrucciones de uso del espacio;
 - e) Desocupar el ESPACIO ACADÉMICO PARA EL ALUMNADO DE LAS LICENCIATURAS DE LA DCCD con anticipación, en caso de que exista una alta demanda del alumnado;
 - f) Reportar a los coordinadores o a la Secretaria Académica de la DCCD de cualquier situación que afecte el buen desarrollo del espacio.
- II. Con el objetivo de fomentar condiciones idóneas para el buen funcionamiento del ESPACIO ACADÉMICO PARA EL ALUMNADO DE LAS LICENCIATURAS DE LA DCCD, sólo está permitido el uso de termos para bebidas frías o calientes, siempre y cuando cuenten con tapa, asumiendo al cien por ciento, la responsabilidad que esto implica (accidentes, derrames, así como el daño a equipos propios y ajenos).
- III. Con el objetivo de fomentar condiciones idóneas para el buen funcionamiento del ESPACIO ACADÉMICO PARA EL ALUMNADO DE LAS LICENCIATURAS DE LA DCCD, queda prohibido:

- a) Perturbar el trabajo de los demás usuarios;
- b) Comer o beber;
- c) Fumar;
- d) Introducir mascotas de cualquier tipo;
- e) Introducir cualquier artículo que pueda afectar el correcto funcionamiento del espacio;
- f) Dormir;
- g) Almacenar o guardar cosas;
- h) Utilizar tijeras, cúter o pegamentos de cualquier tipo;
- i) Utilizar solventes y pintar;
- j) Apartar lugares de trabajo;
- k) Vender;
- l) Escuchar música sin audífonos y a un volumen alto.

Capítulo 6

Del Horario

Artículo 11. El horario del ESPACIO ACADÉMICO PARA EL ALUMNADO DE LAS LICENCIATURAS DE LA DCCD será el mismo al establecido en la Unidad Cuajimalpa.

Artículo 12. Cualquier requerimiento excepcional deberá solicitarse por escrito a la Secretaría Académica de la DCCD o a las instancias correspondientes.

Capítulo 7

Del Responsable

El responsable del ESPACIO ACADÉMICO PARA EL ALUMNADO DE LAS LICENCIATURAS DE LA DCCD será la Secretaría Académica de la DCCD.

Artículo 13. Corresponde a la Secretaría Académica, ser responsable del ESPACIO ACADÉMICO PARA EL ALUMNADO DE LAS LICENCIATURAS DE LA DCCD:

- I. Recibir las solicitudes especiales por escrito, sobre requerimientos de uso para este espacio
- II. Administrar y gestionar las solicitudes de uso de este espacio.
- III. Comunicar a la Dirección la disponibilidad de uso y la asignación de este espacio de forma trimestral.
- IV. Colocar a la vista de los usuarios el calendario trimestral de reservaciones.
- V. Colocar las instrucciones de uso del espacio en un lugar visible.
- VI. Abrir y cerrar el ESPACIO ACADÉMICO PARA EL ALUMNADO DE LAS LICENCIATURAS DE LA DCCD para permitir el acceso.
- VII. Informar anualmente, por escrito, a la dirección de la DCCD sobre el uso y estado del ESPACIO ACADÉMICO PARA EL ALUMNADO DE LAS LICENCIATURAS DE LA DCCD con el fin de mejorarlo y atender las necesidades de los usuarios.
- VIII. El responsable del ESPACIO ACADÉMICO PARA EL ALUMNADO DE LAS LICENCIATURAS DE LA DCCD no se hará cargo de los objetos personales olvidados en el mismo.

Capítulo 8

De las medidas administrativas

Artículo 14. Los alumnos usuarios de este espacio, asumen la responsabilidad del mismo, así como de las instalaciones, mobiliario, y equipos o materiales propios y ajenos.

En caso de cualquier daño el/los alumno/s responsable/s deberán repararlo en su totalidad de acuerdo con la siguiente tabla:

| Valor del Daño | Tiempo máximo para repararlo |
|---------------------------|---|
| Hasta \$1,000 | Una semana. |
| De \$1,001 hasta \$5,000 | Un mes. |
| De \$5,001 hasta \$15,000 | Tres meses. |
| De \$15,000 en adelante | Tres meses más un mes por cada \$5,000 o más. |

Artículo 15. Las situaciones no previstas en los presentes Lineamientos, podrán ser resueltas por el Consejo Divisional para su resolución definitiva.

Artículo 16. El incumplimiento de lo establecido en los presentes lineamientos dará lugar a la aplicación de las medidas administrativas a que haya lugar.

Cualquier situación no prevista en este documento, será analizada y resuelta por el Consejo Divisional, considerando estos lineamientos y el *Instructivo para regular el uso de las instalaciones de la unidad Cuajimalpa*, aprobado por el Consejo Académico de la Unidad Cuajimalpa en la Sesión CUA-102-14, celebrada el 5 de junio de 2014.

Transitorio

Único

Estos Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación por parte del Consejo Divisional de Ciencias de la Comunicación y Diseño.

Lineamientos aprobados en la Sesión 01.20 del Consejo Divisional de Ciencias de la Comunicación y Diseño celebrada el 27 de enero de 2020, mediante el Acuerdo DCCD.CD.06.01.20.